

CARGO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 019-2020-MINAGRI-PCC-UA

Autorizar el reembolso del gasto efectuado por el comisionado, el señor **Mirko Iván Avendaño Quevedo**, quien presta servicios como Coordinador de la Unidad Regional - Cusco de la Unidad de Promoción, por la suma de S/ 203.40 soles - comisión de servicio realizada a la Provincia de Espinar (Yauri) del 20 al 21 de enero 2020.

<p>UNIDAD DE PROMOCIÓN</p>	<p>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO Programa de Compensaciones para la Competitividad UNIDAD DE PROMOCIÓN</p> <p>27 FEB 2020</p> <p>RECIBIDO</p> <p>Hora: 16:30 Firma: M</p>
<p>CONTABILIDAD</p>	<p>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO Programa de Compensaciones para la Competitividad Responsable Área de Contabilidad</p>

L/27.02.2020

CUT N° 410-2020

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO



Resolución Administrativa N° 019-2020-MINAGRI-PCC-UA

Lima, 25 de febrero 2020

VISTO:

El Memorándum N° 167-2020-MINAGRI-PCC/UP, con fecha de recepción 14 de febrero de 2020, emitido por la Jefa de la Unidad de Promoción, y el Informe N° 22-2020-MINAGRI-PCC-UA/AC, recepcionado el 21 de febrero de 2020, emitido por la responsable del Área de Contabilidad del Programa de Compensaciones para la Competitividad; sobre reembolso de gastos ocasionados en comisión de servicios;

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo N° 8 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, de fecha 24 de enero de 2007 y sus modificatorias, establece que el reembolso de viáticos en comisión de servicio procede en casos de contingencias debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático antes del inicio de la comisión de servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión, y debe estar sustentado por Resolución Administrativa;

Que, el numeral 2.4.7 de la Directiva N° 001-2019-MINAGRI-PCC-UA, "Disposiciones y Procedimientos para el Otorgamiento y Control de Viáticos y Pasajes por Comisión de Servicios", aprobada mediante Resolución Jefatural N° 241-2019-MINAGRI-PCC, de fecha 09 de setiembre de 2019, establece que: "Los reembolsos de viáticos proceden únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viáticos correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio, o que, de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión, mismo que estará sustentado con Resolución Administrativa, previo informe de la Unidad responsable debidamente motivada";

Que, mediante Memorándum N° 167-2020-MINAGRI-PCC/UP, la Jefa de la Unidad de Promoción, solicita el reembolso de los gastos efectuados por el comisionado, el señor **Mirko Iván Avendaño Quevedo**, quien presta servicios como Coordinador de la Unidad Regional - Cusco de la Unidad de Promoción, en la comisión de servicio realizada a la Provincia de Espinar (Yauri) del 20 al 21 de enero 2020;

Que, mediante Informe N° 22-2020-MINAGRI-PCC-UA/AC, de fecha 21 de febrero de 2020, la responsable del Área de Contabilidad de la Unidad de Administración del PCC, opina que es procedente el reembolso de los gastos efectuados por el comisionado, el señor **Mirko Iván Avendaño Quevedo**, quien presta servicios como Coordinador de la Unidad Regional - Cusco de la Unidad de Promoción, en la comisión de servicio realizada a la Provincia de Espinar (Yauri) del 20 al 21 de enero 2020;

Que, considerando la opinión del Área Contable, en la cual señala que procede el reembolso de gastos, conforme al cuadro que a continuación se detalla:

Fecha	Comprobante de Pago	Gastos	Importe S/.
20/01/2020	Boleto de Viaje N° 0011-020555	Pasaje Terrestre	10.00
20/01/2020	Boleto de Viaje N° 0001-0109680	Pasaje Terrestre	10.00
21/01/2020	Boleto de Viaje N° 0002-012367	Pasaje Terrestre	10.50
21/01/2020	Factura N° 0002-026361	Alimentación	16.00
21/01/2020	Factura Electrónica N° F001-00010902	Alimentación	32.00
20/01/2020	Factura N° 0002-000656	Alimentación	27.90
21/01/2020	Factura N° 002-002584	Alojamiento	65.00
Del 20 al 21/01/2020	Declaración Jurada	Movilidad Local	32.00
	Total		203.40

Que, corresponde precisar que la UPSE ha emitido la Certificación de Crédito Presupuestario N° 074 de fecha 31 de enero de 2020, con la cual certifica la disponibilidad de recursos en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, para atender lo solicitado;

En uso de las facultades conferidas en el Manual de Operaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 0114-2012-AG, Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF.15 y sus modificatorias y Directiva N° 001-2019-MINAGRI-PCC/UA, aprobada mediante Resolución Jefatural N° 041-2019-MINAGRI-PCC, y con el visto bueno del Área de Contabilidad; y Tesorería;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Autorizar el reembolso del gasto efectuado por el comisionado, el señor **Mirko Iván Avendaño Quevedo**, quien presta servicios como Coordinador de la Unidad Regional - Cusco de la Unidad de Promoción, por la suma de S/ 203.40 soles, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo: El egreso indicado en el Artículo Primero de la presente Resolución, será afectado con cargo al Presupuesto 2020 a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 074 de la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO



Resolución Administrativa N° 019-2020-MINAGRI-PCC-UA



Artículo Tercero: Disponer que los responsables de las Áreas de Contabilidad y Tesorería de la Unidad de Administración, realicen las acciones necesarias para el cumplimiento de lo señalado en la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.



PROGRAMA DE COMPENSACIONES
PARA LA COMPETITIVIDAD

.....
EDUARDO MALAGA SILVA
Jefe de la Unidad de Administración



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

INFORME N° 22-2020-MINAGRI-PCC-UA/AC

Para : **EDUARDO ALFREDO MALAGA SILVA**
Jefe de la Unidad de Administración

De : **ELVA ROSA CAMACHO SALAZAR**
Responsable del Área de Contabilidad

Asunto : Reembolso de Comisión de Servicio

Referencia : Memorándum N° 167-2020-MINAGRI-PCC-UP

Fecha : San Isidro, 21 de febrero de 2020



Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al asunto del rubro para manifestarle lo siguiente:

1. ANTECEDENTES:

- Mediante Resolución Jefatural N° 241-2019-MINAGRI-PCC, se resuelve aprobar Directiva N° 001-2019-MINAGRI-PCC-UA, "Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasajes, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios", en el cual en su numeral VII.4.7 del capítulo VII., se indica que los reembolso de viáticos procede únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubiera motivado la falta de entrega del viáticos correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio, o que, de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión, mismo que estará sustentado con Resolución Administrativa, previo informe de la Unidad responsable debidamente motivada.



3. BASE LEGAL:

- Resolución Jefatural N° 241-2019-MINAGRI-PCC
- Directiva N° 001-2019-MINAGRI-PCC/UA

4. ANÁLISIS:

- Que, mediante Memorándum N° 167-2020-MINAGRI-PCC-UP, de fecha 14 de febrero de 2020, la jefa de la Unidad de Promoción, solicita el reembolso de los gastos por comisión de servicio del Sr. Mirko Iván Avendaño Quevedo que presta servicio como Coordinador - Cusco, según el informe de viaje del comisionado su comisión de servicio a la provincia de Espinar (Yauri) los días 20 y 21 de enero de 2020, fue con el objetivo de asistir a la reunión de trabajo con el Alcalde y Gerentes de la Municipalidad Provincial de Espinar y dirigentes de Oas de esta provincia, para tratar la firma de un convenio de colaboración interinstitucional entre la municipalidad y el Programa y también revisar el expediente de elegibilidad de la Asociación de Criadores de ganado de Espinar.

4. CONCLUSIONES:

- La jefa de la Unidad de Promoción, con memorándum N° 167-2020-MINAGRI-PCC-UP, solicita el reembolso de los gastos ocasionados en la comisión de servicios realizada a la provincia de Espinar (Yauri) no programada por el Comisionado Sr. Mirko Iván Avendaño Quevedo que genere los gastos de pasaje terrestre, alimentación, alojamiento y movilidad local.

El reembolso de los gastos de la comisión de servicio a la provincia de Espinar (Yauri), se va a afectar a la Certificación de Crédito Presupuestario N.º 74 meta 14 de la Unidad de Promoción.



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

5. RECOMENDACIONES:

5.1 En tal sentido, teniendo en cuenta lo antes mencionado, procede el reembolso de los gastos del 20 al 21 de enero del 2020, debiéndose emitirse la resolución administrativa correspondiente.

Fecha	Comprobante de Pago	Gastos	Importe S/.
20/01/2020	Boleto de Viaje 0011-020555	Pasaje Terrestre	10.00
20/01/2020	Boleto de Viaje 0001-109680	Pasaje Terrestre	10.00
20/01/2020	Factura 002-000656	Alimentación	27.90
21/01/2020	Boleto de Viaje 0002-012367	Pasaje Terrestre	10.50
21/01/2020	Factura 0002-026361	Alimentación	16.00
21/01/2020	Factura 001-00010902	Alimentación	32.00
21/01/2020	Factura 002-002584	Alojamiento	65.00
20 y 21/01/2020	D.J.	Movilidad Local	32.00
		Total	203.40

Es todo cuanto informo a usted, para los fines correspondientes.

Atentamente,


.....
ELVA CAMACHO SALAZAR
Responsable de Contabilidad
PROGRAMA DE COMPENSACIONES
PARA LA COMPETITIVIDAD

CUT: 410-2020



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

MEMORANDUM Nº 167 -2020-MINAGRI-PCC/UP

A : EDUARDO ALFREDO MÁLAGA SILVA
Jefe de la Unidad de Administración

Asunto : Solicitud De Reembolso Por Gastos De Viáticos

Fecha : San Isidro, 13 de febrero del 2020



Me dirijo a usted para remitir solicitud de reembolso por gastos de viáticos por comisión de servicios según detalle siguiente:

COMISIONADO	ITINERARIO	FECHA	CONCEPTO	GASTO
MIRKO IVAN AVENDAÑO QUEVEDO	CUSCO - ESPINAR	20/01/2020 al 21/01/2020	Viáticos	172.90
			Movilidad	30.50
			TOTAL	203.40

Adjunto el sustento de la rendición de cuentas de viáticos y gastos de viaje correspondientes, Cabe indicar que los gastos que irroguen la presente Comisión están considerados en el **Certificado 74** y la **Meta 14**.

Atentamente,

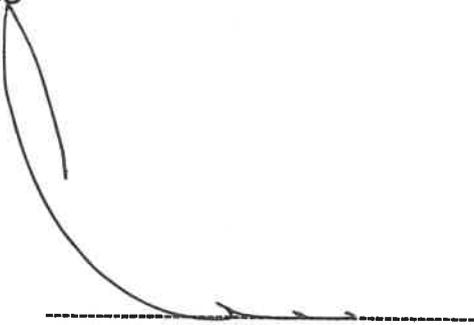
PROGRAMA DE COMPENSACIONES
PARA LA COMPETITIVIDAD


.....
MARILÚ HOYOS ROJAS
Jefa de la Unidad de Promoción

MHR/sean
CUT Nº 410 -2020

Calle Coronel Odriozola Nº 171 – Urb. Orrantía, San Isidro
T: (511) 416 – 9880
www.agroideas.gob.pe
www.minagri.gob.pe

INFORME DE VIAJE

NOMBRES Y APELLIDOS DEL COMISIONADO: MIRKO IVÁN AVENDAÑO QUEVEDO
DEPENDENCIA : Unidad de Promoción
FECHA: 28 de enero de 2020
LUGAR: Espinar
<u>OBJETIVO DE LA COMISION:</u> 1. COMISION DE SERVICIO_REUNION DE TRABAJO con el alcalde y gerentes de la Municipalidad Provincial de Espinar y dirigentes de OAS de esta provincia, para tratar la firma de un convenio de colaboración interinstitucional entre la Municipalidad y el Programa, y también revisar el expediente de elegibilidad de la Asociación de Criadores de Ganado de Espinar.
<u>ACTIVIDADES REALIZADAS</u> 1. Previa coordinación con la Municipalidad Provincial de Espinar e realizó viaje a esta ciudad los días 20 y 21 de enero de 2020, con la finalidad de realizar diversas reuniones con el Sr. Alcalde y Funcionarios de esta provincia, se pudo suscribir acta de compromiso de trabajo articulado, y socializar los servicios al productor agrario que realiza el Programa, y a su vez poder orientar y revisar el expediente de elegibilidad presentado por la Asociación de Criadores de Ganado de Espinar.
<u>RESULTADOS:</u> 1. Se firmó acta de compromiso para suscribir convenio de colaboración interinstitucional por parte de la Municipalidad Provincial de Espinar y el PCC – AGROIDEAS, entre otros trámite de elegibilidad de las OA.
FIRMA DEL COMISIONADO   MIRKO IVAN AVENDAÑO QUEVEDO DNI Nº 47501871



Adjunto:
Expediente Fotográfico.

EXPEDIENTE FOTOGRÁFICO

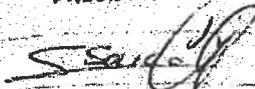


Se acuerda la firma que termina el acuerdo en una asociación de creadores de ganado registrado. Haise acordado entre todos los socios y señores Ferrer...

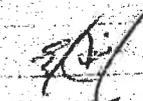

Vidal Churata Yucra
DNI: 45647530
PRESIDENTE


Victor Saico Coorahua
DNI: 25863874
SECRETARIO

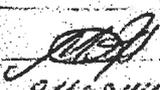

Justo Saico Chullo
DNI: 24856102
VOCAL

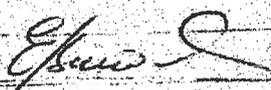

24863990

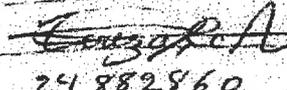

24865567

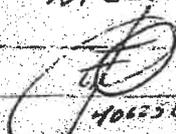

24856205

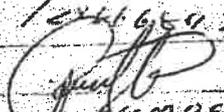

7610514


24884444


2486543


24882860


40125856


40690925

Acta de compromiso de trabajo entre la Municipalidad Provincial de Espinar, Programa de Compensación para la Competitividad - Agropecuaria y la Asociación de Productores - Criadores de Ganado Registrado BROWN SWISS PORDERO HUISA CLOLLAN ESPINAR.

El presente documento de acta de compromiso interinstitucional a los partes antes referida, siendo horas 14:00 P.m. de la oficina de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Espinar, para suscribir dicho compromiso entre partes y el día 21 de Enero del 2020 para ello bajo la convocatoria entre los representantes de ambas instituciones presionados con ayuda a tratar de la siguiente manera:

Primeros el Equipo técnico de AGRO IDEAS y la ASOCIACION DE CRIADORES DE GANADO BROWN SWISS



La Asociación de Ciudadanos, a fin de que las organizaciones de productores Agrarios, Integradas por Pequeños y medianos productores Agrarios, accedan a los beneficios que otorgan el programa, municipalidad y la Asociación. El mismo dentro del marco legal referido en la clausula del convenio propuesto por el programa a favor de las mismas.

Segundo: Se arribo a buen Acuerdo entre ambas Partes Interinstitucionales, para velar y cumplir el convenio de Colaboración Interinstitucional, y así mismo para el adecuado cumplimiento fijando el tiempo propuesto a partir de la fecha de sanción del presente Acta hasta 15 días calendario aproximadamente, al respecto los representantes de ambas instituciones se comprometen a cumplir el convenio firmado al equipo técnico del Programa (ABOLOSA), debidamente aprobada mediante el Acuerdo del Consejo. Firmados como corresponde.

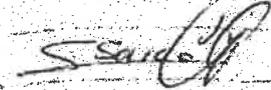
Tercero: Así mismo la municipalidad Provincial de Espi. Chiriquí por mediante la Gerencia de Desarrollo Económico brindara como su soporte técnico para la elaboración de expediente de Elegibilidad y el posterior Plan de Negocio para presentar al programa para su apoyo correspondiente, y por ultimo es pertinente mencionar en la presente reunión de las partes

Se acuerda las bases que terminaron el acuerdo en las asociaciones de criadores de ganado registrado. Hacia adelante todos los socios pasaran firmes


Vidal Churata Yucra
CNI: 45547530
PRESIDENTE

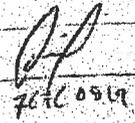

Victor Saico Cooribus
DNI: 24803174
SECRETARIO


Juan Siles Chullo
DNI: 24885102
VOCAL

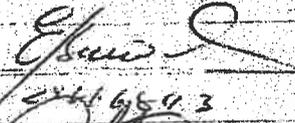

24863990

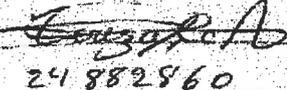

24965567

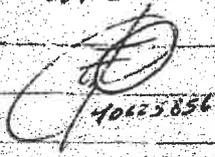

24895205

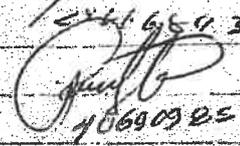

7610519


24884444


2446543


24882860


40625856


40690925

Acto de compromiso de trabajo entre la Municipalidad Provincial de Espinar, Programa de Compensación para la Competitividad - SERVICIOS y la Asociación de Productores - Criadores de Ganado Registrado BROWN SWISS PORKINO HUISA CLOLLAN ESPINAR.

El presente documento de acta de compromiso interinstitucional entre las partes antes referida, siendo haber 17:00 P.m. de la oficina de Alcaldía de la ciudad provincial de Espinar, para suscribir dicho compromiso entre partes y de fecha 21 de Enero del 2020 para ello bajo la convocatoria entre los representantes de ambas instituciones precedentes con cuya agenda a tratar de la siguiente manera:

Primero: el Equipo técnico de AGRO IDEAS y la Asociación de Criadores de Ganado BROWN SWISS



REEMBOLSO DE GASTOS DE VIAJE
Nro 001-2019-MINAGRI-PCC

NOMBRES Y APELLIDOS : MIRKO IVÁN AVENDAÑO QUEVEDO
UNIDAD / CARGO PROMOCION/COORDINADOR UR CUSCO
Declaro que la relación de gastos que acompaño esta sustentado con documentos originales y que los mismos fueron efectuados en asuntos del servicio oficial con motivo de la comisión de servicios cumplida en la localidad de:
Cusco - Espinar

Fecha Del 20/01/2020 Al : 21/01/2020
Lugar : Cusco - Espinar
Suma Recibida S/. 0.00
Importe gastado S/. 203.40
Mayor/menor gasto S/. -203.40

RENDICION DE CUENTAS DE VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE				
Fecha	Clase Documento	N°	Descripción del Gasto	Monto (S/.)
20/01/2020	Boleto de Viaje	0011- N° 020555	Transporte Cusco - Sicuani	10.00 ✓
20/01/2020	Boleto de Viaje	0001 - N° 109680	Transporte Sicuani - Espinar	10.00 ✓
21/01/2020	Boleto de Viaje	0002 - 012367	Transporte Espinar - Sicuani	10.00 ✓
21/01/2020	Tasa de embarque	N° 808059	Transporte Espinar - Sicuani	0.50 ✓
20/01/2020	Factura	0002 - N° 000656	Arroz chaufa y pollo con tamarindo, jarra de chicha morada	27.90 ✓
21/01/2020	Factura	0002 - N° 026361	Desayuno Americano	16.00 ✓
21/01/2020	Factura	001 - 00010902	Lasagna de carne, jarra de limonada	32.00 ✓
21/01/2020	Factura	002 - N° 002584	Servicio de hospedaje	65.00 ✓
	DJ.	S/N	Gastos de Movilidad Local	32.00 ✓
TOTAL GASTOS DE VIATICOS				203.40

AUTORIZACION Y/O APROBACION		
Jefe Inmediato	Firma del Comisionado	Conformidad/Contabilidad
<p>PROGRAMA DE COMPENSACIONES PARA LA COMPETITIVIDAD</p> <p><i>[Firma]</i></p> <p>MIRKO IVÁN AVENDAÑO QUEVEDO DNI. 29706575</p>	<p><i>[Firma]</i></p> <p>MIRKO IVÁN AVENDAÑO QUEVEDO DNI. 29706575</p>	

LUGAR Y FECHA: Cusco, 28 de enero de 2020



FORMATO N° 05

DECLARACION JURADA DE GASTOS MOVILIDAD Y ALIMENTACION EN ZONA RURAL

YO, **Mirko Iván Avendaño Quevedo** identificado con DNI N° **29706575** y prestando servicios en la unidad de Monitoreo en aplicación al artículo 3° del decreto supremo N° 007-2013-FE; DECLARO BAJO JURAMENTO haber efectuado gastos que detallo a continuación, de los que no me ha sido posible obtener comprobantes de pago reconocidos y emitidos de conformidad con lo establecido por la SUNAT, durante mi comisión desarrollada en, Provincia de Espinar

N° ORDEN	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
			S/.
1	20/01/2020	Servicio de taxi domicilio a terminal terrestre	6.00
2	20/01/2020	Servicio de taxi ciudad de Sicuani	5.00
3	20/01/2020	Servicio de taxi ciudad de Espinar	5.00
4	21/01/2020	Servicio de taxi ciudad de Espinar	5.00
5	21/01/2020	Servicio de taxi ciudad de Sicuani	5.00
6	21/01/2020	Servicio de taxi terminal terrestre a domicilio	6.00
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
TOTAL S/.			32.00

Nota: Sólo para sustentar gastos efectuados en lugares alejados, donde no es posible obtener comprobantes de pago (pequeños poblados), o servicios de movilidad (aeropuerto/terrapuerto y movilidad local en la ciudad de destino), hasta un máximo del 30% del importe otorgado.

Mirko Iván Avendaño Quevedo
29706575



PLLA. N°	DIA	MES	AÑO
	16	1	2020

SIAF N°

PLANILLA DE VIATICOS

I. COMISION DE SERVICIO

1. DATOS DEL COMISIONADO				
APELLIDOS Y NOMBRES				
MIRKO IVAN AVENDANO QUEVEDO				
DIRECCIÓN		CARGO		UNIDAD/DEPENDENCIA
UR CUSCO		COORDINADOR		PROMOCIÓN

2. DATOS DEL VIAJE				
DURACIÓN			ITINERARIO	VÍA
DEL	AL	TOTAL(DIAS)		
20/01/2020	21/01/2020	2.0	CUSCO - ESPINAR (YAURI) - CUSCO	TERRESTRE

3. MOTIVO DEL VIAJE
1.- Coordinaciones para firma de Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Espinar y el PCC - AGROIDEAS.
2.- Coordinación con la Minera Antapacay para firma de Convenio de Colaboración Interinstitucional.

II. PRESUPUESTO DEL COSTO DE LA ACTIVIDAD

CONCEPTO	MONTO S/
1. VIATICOS	400.00
2. PASAJES TERRESTRES	100.00
3. COMBUSTIBLES	0.00
4. OTROS - GASTOS OPERATIVOS (Alquiler de Vehiculo)	0.00
TOTAL S/	S/ 500.00

III. AUTORIZACION Y/O APROBACION

SELLO Y FIRMA DEL JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

PROGRAMA DE COMPENSACIONES PARA LA COMPETITIVIDAD

.....
EDUARDO MALAGA SILVA
Jefe de la Unidad de Administración

SELLO Y FIRMA DEL JEFE DE LA UNIDAD SOLICITANTE

PROGRAMA DE COMPENSACIONES PARA LA COMPETITIVIDAD

.....
Bga. MARILU HOYOS ROJAS
Jefa de la Unidad de Promoción

IMPORTANTE:

RECIBÍ LA CANTIDAD 500.00 POR CONCEPTO DE VIÁTICOS DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, CON CARGO A RENDIR CUENTA DE S/ DOCUMENTADA DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS DISPUESTOS POR EL D.S. N° 073-2013-EF.

SI VENCIDO DICHO PLAZO INCUMPLIERA CON LAS NORMAS PRECITADAS, AUTORIZO QUE SE ME IMPUTE RESPONSABILIDAD PECUNIARIA AUTOMÁTICA SIN LUGAR A RECLAMO Y SE EFECTUE LA RETENCIÓN DE MIS HONORARIOS, INCLUIDO EL PAGO DE LOS INTERESES LEGALES EN APLICACIÓN DE LA DIRECTIVA DE TESORERÍA VIGENTE.

RESUMEN GASTO	IMPORTE S/
23.21.21	100.00
23.21.22	400.00
23.13.11	0.00
23.27.1199	0.00
TOTAL	500.00

FIRMA DEL COMISIONADO
DNI N° 29706575
MIRKO IVAN AVENDAÑO QUEVEDO

UR CUSCO: Solicitud de Planilla de Viáticos y Programa de Comisión de Servicios

Alina Calsin Pérez <raa_31@hotmail.es>

Jue 16/01/2020 12:45

Para: promocion4@agroideas.gob.pe <promocion4@agroideas.gob.pe>; mhoyos@agroideas.gob.pe <mhoyos@agroideas.gob.pe>

CC: alex.abad.pe@gmail.com <alex.abad.pe@gmail.com>; Mirko Ivan Avendaño Quevedo <mavendano@agroideas.gob.pe>; manuel.acurio@outlook.com <manuel.acurio@outlook.com>

📎 2 archivos adjuntos (302 KB)

Planilla_Viaticos_16.01_MIAQ.pdf; Planilla_Viaticos_16.01_MOAM.pdf;

CE N° 003-2020-MINAGRI-PCC-UR-CUSCO/MIAQ/racp

Cusco, 16 de enero 2020

Previo cordial saludo, y por encargo del Lic. Mirko Avendaño Quevedo, Coordinador Regional Cusco - AGROIDEAS, se remite escaneo de Solicitudes de Planilla de Viáticos y Programa de Comisión de Servicios para los días 20 y 21 del presente.

- . Lic. Mirko Avendaño Quevedo - Coordinador
- . Manuel Acurio Marmantillo - Especialista

Saludos cordiales.

Atentamente,

Ruth Alina Calsin Pérez
Asistente Técnico
PCC - AGROIDEAS - MINAGRI
Cel. 958797731

